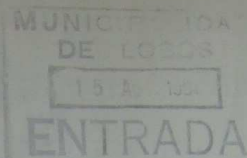




Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 14 de Agosto de 1996.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

REF: Exp. N° 67/94

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a su conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 13/VIII/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1742, que se transcribe a continuación:

"VISTO: Las solicitudes obrantes a fs. 21 y 29 del Exp.N° 67/94, realizadas por la Empresa Expreso Empalme Lobos S.R.L., de extender el recorrido de las líneas 502 y 501 respectivamente.-

CONSIDERANDO: Que la Empresa funda su petición en requerimientos que la hicieran los propios vecinos a los cuales alcanzaría, la extensión del recorrido.-

Que dar curso a la solicitud implicaría intercomunicar a distintos barrios de la Ciudad, que paulatinamente se van poblando, con la consiguiente comodidad para quienes habitan en ellos.-

Que oportunamente se requirió su opinión al D.E.M. sobre el particular, respondiendo en forma favorable, basando su informe en el beneficio que acarrearía a los usuarios del servicio.-

Que en virtud de las Ord.N° 1726 inc.2 y 1727 inc.2, es facultad del H.C.D. disponer modificaciones en el recorrido del transporte colectivo de pasajeros de las líneas 501 y 502.-

Por ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N 1742

ARTICULO 1.- Modifícase el recorrido de la línea N° 501 (servicio Lobos - Empalme Lobos - Cementerio), que en su trayecto de regreso, se prolongará por la calle Buenos Aires (2) hasta su intersección con la calle Berro (309), siguiendo su circulación por esta, hasta la calle Sarmiento (306), continuando desde allí su recorrido habitual.-

ARTICULO 2.- Modifícase el recorrido de la línea N 502 (servicio Lobos - La Aguada - Cementerio), que continuará en su trayecto de ida: por las calles Buenos Aires (2), Pineyro (307), Junin (410), Villanueva (409) y Sarmiento (306) siguiendo su recorrido habitual; y en su trayecto de regreso: por las calles Salgado (3 y 4), Junin (410), Villanueva (409) y Moreno (302), continuando desde allí su recorrido habitual.-

///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

///

ARTICULO 3 .- De forma".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y SEIS.-----

FIRMADO: Dra. MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
----- Dr. IVAN NOE MAZZEO.- Secretario.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la
oportunidad para saludarlo muy atte.-


IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.




SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.

